BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIII Nº 15300 POSADAS, MARTES 29 DE DICIEMBRE DE 2020 EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ANGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.:
1513, 1515, 1516 y 1518..... Pág. 2 y 3.

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Resolución N° 589 Pág. 3 a 5.

Dirección General de Rentas:
Resolución N° 3153 Pág. 5.

Dirección General de Minas y Geología:
Disposición N° 39-AM- Pág. 6.

Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público:
Disposición N° 601 Pág. 6 y 7.

Expedientes a Sentencia: Pág. 8.

Sociedades: Pág. 8 a 11.

Edictos:..... Pág. 11 a 19.

Convocatorias:..... Pág. 19 y 20.

CON SUPLEMENTO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1513

POSADAS, 16 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE desde el 1 de Agosto de 2020 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUÉBASE Y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de Septiembre del corriente año, con la firma "SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L." para la provisión de la ampliación del Servicio de limpieza integral, destinado a los siguientes efectores y por los montos detallados a continuación, de conformidad con la propuesta de fs. 02/41 y Clausulas Particulares de fs. 43/74, encuadrando el procedimiento en los Arts. 44° y 85°, apartado 3, Inc. d) y o), de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

Proveedor	Efector	Monto Mensual	Monto Bimestral
Servicios del Litoral SRL	Hospital Dr. René Favaloro	$ 580.000,00	$ 1.160.000,00
	Hospital Monoclínico de Geriatría	$ 947.703,49	$ 1.895.406,98
	FAPS - Farmacia de Atención Primaria de Salud Madariaga	$ 1.250,00	$ 82.500,00
	Hospital Colonia Aurora	$ 102.500,00	$ 205.000,00
	CAPS Panambi	$ 34.418,30	$ 68.836,60
	Hospital Colonia Delicia	$ 56.250,00	$ 112.500,00
	Hospital Puerto Esperanza	$ 251.250,00	$ 502.500,00
	Hospital Ramón Gardes	$ 91.318,60	$ 182.637,20
	Dir. de Zona de Salud Noreste	$ 24.062,50	$ 48.125,00
	Hospital El Soberbio	$ 216.250,00	$ 432.500,00
	Hospital San Pedro	$ 195.000,00	$ 390.000,00
	Hospital SAMIC Eldorado	$ 2.572.500,00	$ 5.145.000,00
	Hospital SAMIC Oberá	$ 4.384.375,00	$ 8.768.750,00
	Hospital San Vicente	$ 311.250,00	$ 622.500,00
	Hospital Apóstoles	$ 405.000,00	$ 810.000,00
	Hospital Bernardo de Irigoyen	$ 337.500,00	$ 675.000,00
	LEMIS - Laboratorio de Especialidades Misiones	$ 144.375,00	$ 288.750,00
	Ministerio de Salud Edifico Central	$ 275.000,00	$ 550.000,00
	Hospital Campo Grande Ampliación	$ 314.000,00	$ 628.000,00
	Centro Armonía Familiar	$ 32.500,00	$ 65.000,00
MONTO TOTAL		$ 11.316.502,89	$ 22.633.005,78

MONTO TOTAL: PESOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCO CON 78/100.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, a liquidar y pagar las sumas que demanden el cumplimiento de la Orden de Provisión, a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01-UNIDAD SUPERIOR del presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios no Personales	
S.C.D 0-01	Dirección Superior	$ 22.633.005,78.-

DECRETO N° 1515

POSADAS, 16 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de $ 11.520.900,00 (PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CON 00/100) a la Firma MULTISERVI S.R.L., CUIT: 30-68324807-6, conforme Factura "B" N° 0019-00015428, Remitos N° 0001-00029266, 0001-00029267, y 0001-00029268, y Acta de Recepción N° 655/20, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, por la provisión de 1.280 (mil doscientos ochenta) módulos alimentarios TIPO 1, 1.310 (mil trescientos diez) módulos alimentarios TIPO 2, y 1.010 (mil diez) módulos alimentarios TIPO 3, correspondientes al mes de Agosto de 2020, con destino a la población de alta vulnerabilidad social en carácter de Refuerzo en el ámbito del Programa de Fortalecimiento Nutricional Alimentario, encuadrando el procedimiento en la disposición del artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes 2303) de Contabilidad y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación:
05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D. 0-01 - Otras Políticas Sociales

DECRETO N° 1516

POSADAS, 16 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de $ 5.001.447,20 (PESOS CINCO MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 20/100) a la Firma La Agustina SRL, CUIT 30-71198737-8, conforme Factura "B" N° 00003-00000002, Remito N° 0001-00000151, y Acta de Recepción N° 650/20, encuadrando el procedimiento en el Articulo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, por la provisión de 6.640 (SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA) módulos alimentarios, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación:
05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D. 0-01 - Otras Políticas Sociales

DECRETO N° 1518

POSADAS, 16 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONOCESE de legitimo abono, conforme el Artículo 44° de la Ley de Contabilidad VII - N° 11 (Antes Ley 2303), de la suma de $ 167.275,00.- (PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100) a favor de la firma PETROVALLE S.A. - CUIT 30-57236539-1, domiciliado en calle Las Américas N° 1005 de la localidad de Aristóbulo del Valle, en concepto de pago de la Factura N° 0168-00004897 de fecha 04/08/2020 por la adquisición de 2.500 litros de nafta Infinia, correspondiente al mes de Abril del corriente año.-
ARTÍCULO 2º.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas, a proceder a la liquidación y pago a favor de la firma PETROVALLE S.A. - CUIT 30-57236539-1, domiciliado en calle Las Américas N° 1005 de la localidad de Aristóbulo del Valle, por la suma de $ 167.275,00.- (PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100), con imputación a la partida: 04-13-0-1-90-1-01-012-01210-Bienes de Consumo, del Presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
RESOLUCIÓN N° 589

POSADAS, 21 de Diciembre de 2020-
VISTO: El expediente N° 9910-492/2020, Reg. de este Ministerio - Iniciador: Departamento Fauna - Asunto: Proyecto de Resolución de Actualización de cobro aranceles Licencias y Permisos de Pesca Deportiva; la Ley XVI - 8 (Antes Decreto Ley 1040/78), su Decreto Reglamentario N° 3271/79; y
CONSIDERANDO:
QUE, debemos asumir un compromiso ineludible de conservación para resguardar, mantener, equilibrar y regular los recursos pesqueros de la provincia de Misiones;

QUE, toda persona física o jurídica que se dedique o quiera dedicarse al ejercicio de la pesca deportiva, debe obtener la Licencia de Pesca correspondiente por la cual se abonará el arancel establecido.
QUE, las licencias de pesca deportiva son de carácter personal e intransferible, deberán llevar en toda excursión de pesca y su presentación es obligatoria ante las autoridades competentes cuando así lo requieran y caducará automáticamente al vencer el período por el cual fue extendida;
QUE, debido a las variaciones surgidas en el costo de vida desde el año 2016 a la fecha, según índice reflejado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), se considera adecuar los montos de las Licencias y Permisos de Pesca Deportiva, Turista Nacional, Turista Extranjero, Concursos de Pesca, Pesca Comercial y Guías de Pesca Deportiva;
QUE, las facultades conferidas por el Decreto N° 3271/79, Artículo 2°, Inc. r) donde establece que el Organismo de aplicación fijará anualmente el valor de las tasas de las Licencias y Permisos de Pesca Deportiva;
QUE, el artículo 8° del Decreto mencionado en el considerando anterior dice "Los socios de los clubes de pesca con personería jurídica gozaran de un descuento del 25 % de las tarifas correspondientes al año en curso";
QUE, El artículo 3° del Decreto N° 1864/99 faculta al Ministerio de Ecología y R.N.R. a efectuar modificaciones al Decreto N° 3271/79 para un mejor y más ordenado aprovechamiento y conservación de los recursos ícticos; Además del artículo 2° Inc. p) del Decreto N° 3271/79 que permite al Organismo de Aplicación decidir ante cualquier cuestión que no estuviera resuelta en dicho Decreto;
QUE, El artículo 44° del Decreto Reglamentario de la Ley XVI - 8 (Antes Decreto Ley 1040/78) dice que anualmente el Organismo fijará los valores de los permisos de pesca comercial;
QUE, como los residentes nacionales pagan mensualmente impuestos para ser distribuidos entre las distintas Instituciones nacionales y provinciales de control y conservación, se les debe aplicar un precio reducido para equiparar las desigualdades existentes con turistas extranjeros con intenciones de practicar Pesca Deportiva dentro del ámbito de la Provincia de Misiones;
QUE, es necesario el dictado del instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- FÍJASE los siguientes montos que en carácter de aranceles deberán ser abonados para el otorgamiento de Licencias y Permisos de Pesca Deportiva, Turista Nacional, Turista Extranjero, Concursos de pesca, Pesca Comercial y Guía de Pesca deportiva, que tendrán vigencia a partir de la firma de la presente:
• Licencia para cualquier categoría y/o actividad: $ 75,00 (pesos setenta y cinco).
PESCA DEPORTIVA:
• Categoría "A" (Permiso de pesca exclusivo de "COSTA"): $ 210,00 (pesos doscientos diez). Socios de clubes de pesca: $ 157,5 (pesos ciento cincuenta y siete c/5 centavos).
• Categoría "B" (Permiso de pesca embarcada a "REMO"): $ 360,45 (pesos trescientos sesenta c/45 centavos). Socios de clubes de pesca: $ 270,34 (pesos doscientos setenta c/34 centavos).
• Categoría "C" (Permiso de pesca embarcada a "MOTOR"): $ 750,95 (pesos setecientos cincuenta c/95 centavos). Socios de clubes de pesca: $ 563,21 (pesos quinientos sesenta y tres c/21 centavos). TURISTA NACIONAL:
• Categoría "D 1" (Permiso para turista por UN (1) día): $ 300,00 (pesos trescientos).
• Categoría "D 2" (Permiso para turista por SIETE (7) días): $ 540,00 (pesos quinientos cuarenta).
• Categoría "D 3" (Permiso para turista por VEINTE (20) días): $ 690.00 (pesos seiscientos noventa).
• Permiso para Guía de Pesca turística (por todo el año): $ 1051,00 (pesos un mil cincuenta y uno).
TURISTA EXTRANJERO:
• Categoría "D 4" (Permiso para turista por UN (1) día): $ 390,00 (pesos trescientos noventa).
• Categoría "D 5" (Permiso para turista por SIETE (7) días): $ 750,90 (pesos setecientos cincuenta c/90 centavos).
• Categoría "D 6" (Permiso para turista por VEINTE (20) días): $ 931,00 (pesos novecientos treinta y uno).
CONCURSO DE PESCA:
• Categoría "D 7" (Permiso de Pesca c/Devolución (Exclusiva para torneos por todo el año): $ 300,00 (pesos trescientos).
RENOVACIÓN DE PERMISOS DE PESCA COMERCIAL Y ACOPIADOR:
• Pescador comercial "Titular": $ 750,00 (pesos setecientos cincuenta).
• Pescador comercial "Auxiliar": $ 540.00 (pesos quinientos cuarenta).
• Acopiador: $ 1171,40,00 (pesos un mil ciento setenta y uno c/40 centavos).

ARTÍCULO 2°.- DÉJASE sin efecto toda norma que de igual naturaleza haya sido dictada con anterioridad y que se oponga a la presente.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, dése a publicidad y tomen conocimiento la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable y áreas dependientes, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General Administrativa, Remítanse copias a las Delegaciones del Interior, Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS15473 V15300

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN N° 3153

POSADAS, 21 de Diciembre de 2020.-
VISTO: Lo dispuesto en Decreto N° 2272/20 del Poder Ejecutivo Provincial (P.E.P.), el Artículo 17 y 18 del C.F.P., y;
CONSIDERANDO:
QUE, la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, entre sus funciones es la encargada de recaudar los recursos de Rentas Generales;
QUE, como indica el Decreto el período de feria no debe afectar la prestación de los servicios esenciales del Estado como son aquellos considerados prioritarios para las políticas de Gobierno;
QUE, deben arbitrarse los medios para que no se paralice, ni se demore de ningún modo la actividad recaudatoria, la que debe continuar normalmente;
QUE, dado el tenor y los alcances del Decreto N° 2272/20 es necesario dar certeza a los contribuyentes, responsables por deuda ajena y público en general sobre el horario de atención del Organismo y los plazos administrativos para no afectar el derecho de defensa y debido proceso;
QUE, también es necesario establecer las pautas y mecanismos para el uso de la Licencia Anual Reglamentaria para el personal de la Dirección General de Rentas, cuya diagramación estará a cargo de cada Subdirector y Director;
QUE, las Subdirecciones, Direcciones y Jefaturas de este Organismo deben contemplar situaciones específicas tomando en consideración el tipo de tareas desarrolladas en su ámbito de actuaciones, asegurando la prestación de los mismos de forma eficiente y eficaz;
QUE, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 18 del C.F.P. el Director Provincial tiene facultades respecto a la organización interna del Ente que preside;
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: FÍJASE, para el lapso comprendido entre el día 28 de Diciembre de 2.020 y el día 5 de Febrero de 2.021, ambas fechas inclusive, la suspensión de los plazos y términos administrativos para la contestación de vistas, presentación y sustanciación de trámites y recursos previstos por el Código Fiscal Provincial y Ley I - N° 89.
ARTÍCULO 2: FÍJASE, durante el lapso de tiempo previsto en el Artículo anterior para Casa Central y Delegaciones del interior de la Provincia un horario para el personal de 6:30 Hs. a 14:30 Hs. y, horario de atención al público de 6:45 Hs. a 14:30 Hs.
ARTÍCULO 3: FÍJASE, el día 2 de Enero de 2.021 como fecha a partir de la cual el personal que presta servicios en la Dirección General de Rentas deberá hacer uso de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2.020 y/o los remanentes de años anteriores de conformidad a las normas vigentes.
ARTÍCULO 4: DECLÁRASE, ASUETO para el personal de la Dirección General de Rentas los días 24 y 31 de Diciembre de 2.020 a partir de las 12:00 Hs., extendiéndose el horario de atención al público en dichos días hasta las 11:45 Hs.
ARTÍCULO 5: ENCOMIÉNDASE, a los Subdirectores y Directores de áreas en conjunto con sus Jefes de Departamentos, a coordinar las licencias de su respectiva planta de personal en dicho lapso, de forma tal de no afectar la atención, trámites y funcionamiento regular del Organismo.
ARTÍCULO 6: REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Tomen conocimiento las Subdirecciones, Direcciones, Jefaturas de la Dirección General de Rentas y personal en general. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

VIVAR

PS15486 V15300

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
DISPOSICIÓN N° 39/20-AM-

POSADAS, 21 de Diciembre de 2020.-
VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2272 del año 2.020, en el que se establece "Feria Administrativa dentro del ámbito de la Administración Central, Entes Autárquicos y Organismo Descentralizados"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, se hace necesario establecer la metodología a seguir, conforme a lo estatuido por el Decreto señalado precedentemente;
QUE, la Autoridad Minera de Primera Instancia, suspende los plazos y términos administrativos dentro del término que decreta la feria, de conformidad a lo establecido en el instrumento legal citado;
POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PCIA. DE MES.
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: SUSPÉNDASE los plazos y términos administrativos cuya gestión se realice ante la Autoridad Minera de Primera Instancia, a partir del día 28 de Diciembre del año 2.020 y hasta el día 05 de Febrero del año 2.021, ambos inclusive, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2272 del año 2.020.
ARTÍCULO 2°: LOS señores Productores Mineros y/o persona Física o Jurídica que deseen realizar todo tipo de gestión referido a la actividad minera, podrán hacerlo, pero a partir del día 08 de Febrero del año 2.021, se procederá a gestionar por orden de ingreso por mesa de entrada, todos los tramites presentados.
ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, tomen razón los sectores pertinentes, FUESE Cartel Aviso ante las puertas de la Dirección General de Geología y Minería para conocimiento de todos los interesados, Publíquese por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, Cumplido, ARCHIVESE, por el sector de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, de la Dirección General de Geología y Minería, Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PS15474 V15300

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO
DISPOSICIÓN N° 601

POSADAS, 22 de Diciembre de 2.020
VISTO: La Disposición N° 31 de fecha 7 de Marzo de 2016; y,
CONSIDERANDO:
QUE, por Disposición N° 31 de fecha 7 de Marzo de 2016 se aprobó el Formulario General de Entrega y Solicitud de Documentación ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones;
QUE, resulta procedente actualizar el mencionado formulario a fin de adecuarlo a las necesidades actuales de la gestión de los respectivos tramites que sustancia este órgano de control;
POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el FORMULARIO GENERAL DE ENTREGA Y SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, que como Anexo Único integra la presente disposición.-
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la misma es de aplicación tanto para Fundaciones como para Asociaciones Civiles, las que deberán ajustar sus presentaciones a las instrucciones establecidas en el anexo único de la presente Disposición.-
ARTÍCULO 3º.- DÉJASE sin efecto la Disposición N° 31 de fecha 7 de Marzo de 2016.
ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese. Cumplido, ARCHÍVESE.-

FRANCO A/C

FORMULARIO GENERAL DE ENTREGA Y SOLICITUD DE DOCUMENTACION
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

Sr. Director General:

Quien suscribe, ……, con DNI N° ……, en mi carácter de……., de……, constituyendo domicilio en……de la ciudad de……, provincia de Misiones, correo electrónico:……, Teléfono:…… , tiene el agrado de dirigirse a Ud. a los fines de efectuar el siguiente trámite administrativo: (marcar lo que corresponda)

☐ Solicitar Certificación Vigencia de Personería Jurídica.

☐ Solicitar Certificación de que la entidad se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones ante la D.G.P.J.R.P.

☐ Solicitar Certificación de Autoridades Vigentes.

☐ Solicitar Informe del estado de situación de la entidad.

☐ Solicitar copias certificadas.

☐ Comunicar Cambio de Sede Social.

☐ Comunicar realización de Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria (tachar lo que no corresponda).

☐ Acompañar documentación de asamblea ya realizada.

☐ Comunica Corrimiento de cargos.

☐ Acompaña documentación para Expte. N°……-

☐ Solicita Rúbrica de libro/s.

☐ Efectúa Denuncia Administrativa.

☐ Impugna Asamblea.

En virtud de lo expuesto, aclaro lo siguiente:

(Especificar entidad relacionada al trámite, hacer observaciones y/o aclaraciones, detallar documentación que se acompaña)

Saludo a Ud. atte.

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 4

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Posadas, 4 de Diciembre de 2020.

Informe de las causas con llamado de autos para dictar sentencia puestos a despacho hasta el día de la fecha.

1. Expte. N° 124417/2019 KRYGIER PABLO ANDRES C/ EDUARDO ROBERTO SCHUBERT S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario. Entró 24-11-2020. Vence. 15-02-2021.

2. Expte. N° 155608-2018 ANTÚNEZ MIGUEL ÁNGEL C/ TRANSPORTE SAUER S.R.L. S/ Acc. Lab. de Trámite Ordinario. Entró 02-11-2020.Vencel7-12-2020.

3. Expte. N° 109200-2019. CABRERA ALEXANDER BERNABÉ C/ SILVA ROBERTO y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario. Entró 17-112020. Vence. 09-02-2021.

4. Expte. N° 116914/2015. TALAMAS DAIANA NAHIR C/ LARSEN ROSANA ANDREA y Otro/a S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76-171 - Ley XIII N° 2. Entró 17-11-2020. Vence. 09-02-2021.

5. Expte. N° 74636/2018 MARCHAK GIMENA ITATÍ C/ DÁVALOS CÉSAR MANUEL S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario. Entró 27-11-2020. Vence. 18-02-2021.

6. Expte. N° 151254-2018. PASCUALON SILVIA MERCEDES C/ Experta ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas. Entró 04-12-2020. Vence. 04-02-2021.

Elina Graciela Oudín. Juez.-

PS15469 15300

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

IGUAZUEÑA ALTERNATIVE TRAVEL TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por cinco días, la solicitud de inscripción en el Registro Público de un CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO en los autos caratulados “EXPTE. 630/2020 IGUAZUEÑA ALTERNATIVE TRAVEL S/ CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO”. Contrato privado de TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO de fecha 24 de Julio del año 2020;

VENDEDOR: ARASARI S.R.L. C.U.I.T. 30-70950633-8, con domicilio legal en Puerto Iguazú, Misiones, Constituida por instrumento privado del 04 de Abril de 2.005, e inscripta en el Registro Público de Comercio que funciona en el Juzgado C. y C. Nº Uno de la III Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en la ciudad de Eldorado, Mnes, al Tº LIX, fs. 23/26, bajo el Nº 39/10 – “EXPTE. 28/10” de fecha 09 de Agosto de 2010.

SOCIAS GERENTES: PATRICIA NOEMÍ FIGUEREDO D.N.I. 23.556.393 C.U.I.L. 27-23556393-8 argentina, casada, domiciliada en calle 15 de Noviembre S/N B° Riveras del Paraná de la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones. ANGÉLICA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ D.N.I. 13.949.445 C.U.I.L. 27-13949445-3, argentina, soltera, domiciliada en Pasaje Pedro Labat N° 3.010, Posadas, Provincia de Misiones;

COMPRADOR: ÉRICA SILVIA BACKER D.N.I. 29.022.452, C.U.I.L. 27-29022452-2, argentina, soltera, domiciliada en calle S/N, Las Leñas, Mza. 469, Casa 28 de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.

OBJETO: EL VENDEDOR declara ser único y exclusivo propietario y formalmente VENDE, CEDE y TRANSFIERE al COMPRADOR y éste acepta el Fondo de Comercio de una explotación comercial del rubro “Empresa de Viajes y Turismo” , que gira bajo la denominación de “IGUAZUEÑA ALTERNATIVE TRAVEL” que tiene su domicilio comercial Av. Victoria Aguirre Nº 262, Local 7 de la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, inscripta en el Ministerio de Turismo de la Nación - Legajo Nº 12.878, con Licencia Definitiva otorgada por Disposición Nº 1.459 de fecha 14 de Junio del 2.006, libre de todo gravamen, impuestos, tasas y perfectamente habilitado para el funcionamiento.

PRECIO: El precio de venta queda acordado en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSE TRES MIL SETENTA Y SEIS (U$S 3.076), monto serán abonados de la siguiente manera: La COMPRADORA entrega al VENDEDOR en éste acto la suma DOLARES ESTADOUNIDENSE UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (U$S 1.538), en dinero en efectivo, y el saldo de DOLARES ESTADOUNIDENSE UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (U$S 1.538)

será abonado una vez finalizado el trámite de inscripción en el Registro Público. La presente transferencia incluye: Entrega de llave, clientela, denominación del negocio, imagen, logotipo, isotipo, incluyendo también los sitios y página web, todo lo relacionado con la publicación y herramientas de internet. Publíquese cinco días.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICASY REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes. 24 de Septiembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Secretaria.-

PP110097 $7.050,00 E15299 V15303

RESINAS DEL LITORAL C.W. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 957/2020 RESINAS DEL LITORAL C.W. S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO".-
CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 15 días del mes de Septiembre del año 2020.-
DENOMINACIÓN: "RESINAS DEL LITORAL C.W. S.R.L."-
ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En Av. Mitre N° 639 de la ciudad de Posadas.-
TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-
SOCIOS: Señor CHEN GUANGWEI documento nacional de identidad número 93.165.510, con C.U.I.T. N° 20-93165510-9 de profesión comerciante, de nacionalidad china domiciliado en Av. San Martín N° 2861 de la ciudad de Posadas, la señora WU QUIN documento nacional de identidad número 94.478.580, con C.U.I.T. N° 27-94478580-4, de profesión comerciante, de nacionalidad china, domiciliada en calle Av. Rademacher N° 5329 de la ciudad de Posadas todos mayores de edad, extranjeros con residencia permanente en el país.-
OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Forestales: forestación y reforestación en predios propios o ajenos, arrendados a precio fijo o a porcentaje. Tala de montes y la industrialización primaria y el transporte, comercialización y exportación de la madera proveniente de dicha explotación. B) Fabricación: de resinas sintéticas, materias plásticas y elastómeros no vulcanizables, en forma de compuestos obtenidos por moldeo y extrusión, resinas sólidas y líquidas, láminas, barras, tubos, gránulos y polvos, las fibras celulósicas y otras fibras artificiales, excepto el vidrio, en forma de monofilamentos, multifilamentos.-
CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL con cero Centavos ($ 400.000) dividido en 400 cuotas de pesos un mil ($ 1000) valor nominal, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción 380 cuotas pertenecen al socio CHEN GUANGWEI, 20 cuotas pertenecen a la socia WU QUIN. El capital se integrará en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento en este acto y los setenta y cinco restantes en un plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato.-
LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual pudiendo ser reelegidos. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán realizar todos aquellos actos que posibiliten cumplir adecuadamente con el objeto social.-
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 22 de Diciembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110106 $1.560,00 V15300

CONSULTORA VALLIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. Nº 1278/2020 CARATULADO "CONSULTORA VALLIS S.A.S. S/ CESIÓN DE ACCIONES, RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR TITULAR y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN".
Según Acta de Reunión de Directorio de fecha 20 de Noviembre de 2020 se establece la cesión de acciones, donde la Cedente, la señora CYNTHIA NOELIA LAMBARE titular del D.N.I. 31.171.091 con domicilio en la calle Sargento

Cabral Nº 2447 de la Localidad de Posadas, Misiones, le transfiere a favor de la parte Cesionaria el señor, MARCELO HECTOR OMAR GROZKO titular del D.N.I. 24.904.467 con domicilio en la calle Libertad Nº 578 de la Localidad de Apóstoles, Misiones, la totalidad de las acciones que posee de la sociedad "CONSULTORA VALLIS SAS", es decir, sus trescientas cincuenta acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de cien ($100) con 1 derecho a voto por acción por la suma total y definitiva de Pesos Diez Mil ($10.000).
Renuncia de la señora CYNTHIA NOELIA LAMBARE titular del DNI 31.171.091 al cargo de Administrador Titular; quedando conformado el cargo de Administrador titular por el señor MARCELO HECTOR OMAR GROZKO titular del D.N.I. 24.904.467 y el cargo de Administrador suplente por el señor LAGRILLA LUIS ALFREDO, titular del D.N.I. Nº 8.415.408, con domicilio real en avenida Corrientes S/N San Carlos, Ituzaingó, Corrientes.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PÚBLICO, Posadas, Mnes. 23 de Diciembre 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110123 $900,00 V15300

BAHÍA SANTA ANA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones simplificada en los autos caratulados: "EXPTE. 923/2020 BAHÍA SANTA ANA S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN"; Constituida en la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones a los 24 días del mes de septiembre del año 2020; denominación: BAHÍA SANTA ANA S.A.S. Establece su domicilio legal en calle Salta N° 1932 de la Ciudad de Posadas, Departamento capital de la Provincia de Misiones. Tendrá una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.
SOCIOS: ALBA ALICIA PEREZ, titular del D.N.I. N° 14.258.050, CUIT 27-14258050-6, de nacionalidad Argentina, estado civil casada en primeras nupcias, con domicilio real en la calle Colon N° 2231 de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital de la Provincia de Misiones y LUIS ENRIQUE LICHOWSKI, titular del D.N.I. N° 12.932.935, CUIT 20-12932935-2, de nacionalidad Argentina,, estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio real en la calle Colon N° 2231 de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital de la Provincia de Misiones;
OBJETO SOCIAL: tendrá por objeto social dedicarse: por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, porcina, avícolas, ganaderas, pesqueras, piscicultura, apicultura, ovejas, y todo ganado menor, productos tamberos, vitivinícolas, frutas, horticultura, y todo producto agrícola en general y productos de granja. Productos Industrializados: productos derivados de los anteriores, elaboración de alimentos, cortes de carne y derivados. Transformación de la producción agrícola. (b) SERVICIOS EDUCATIVOS: Visitas educativas, capacitaciones, curos, simposios, seminarios, y actividades relacionadas. (c) SERVICIOS TURÍSTICOS: Alojamiento, alquiler de cabañas, catering, restaurant comedor; paseos, senderismos, paseos náuticos en embarcaciones; entretenimiento al aire libre. (d) FABRICACIÓN DE MUEBLES: Utilizando material forestal de su producción u otra. (e) COMERCIALIZACIÓN: De los productos de su producción, elaboración, manufactura y otros productos relacionados. Ventas de carnes, productos de tambo, verduras, frutas hortalizas, legumbres, tubérculos; productos de granjas en general, dulces, mermeladas, conservas, productos de mercados, ventas productos alimenticios en general. Venta de productos artesanales. Ventas en mostrador, a domicilio, por distribución y on-line. Distribuidora de alimentos. - (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) lnversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.-
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL ($ 35.000,00) representado por CIEN (100) acciones ordinarias nominativas rió endosables de valor nominal TRESCIENTOS CINCUENTA ($350,00) con derecho a UN (1) voto por acción ., que los socios suscriben de la siguiente manera: ALBA ALICIA PEREZ, titular del D.N.I. N° 14.258.050, CUIT 27-14258050-6, suscribe la cantidad de CINCUENTA Y UN (51) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA ($350;00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y LUIS ENRIQUE LICHOWSKI, titular del D.N.I. N° 12.932.935, CUIT 20-12932935-2, suscribe la cantidad de CUARENTA Y NUEVE (49) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS TRES-

CIENTOS CINCUENTA ($350;00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de la Administradora Titular a DOÑA ALBA ALICIA PEREZ, titular del D.N.I. N° 14.258.050, CUIT 27-14258050-6, con domicilio real en calle Colón N° 2231 de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital de la Provincia de Misiones.
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de diciembre de cada año. Publíquese un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PUBLICO Posadas, Misiones 23 de Diciembre de 2020.- Fdo. Dra. Mirna L. Lewtak Directora.-

PP110125 $2.100,00 V15300

EDICTOS

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas…. "EXPTE. 88942/2015 - caratulado: GONZÁLEZ CLAUDIO ALEJANDRO; MARTÍNEZ LUIS DAVID S/ HURTO Y ESTELIONATO EN GRADO, DE TENTATIVA DOS HECHOS EN CONCURSO REAL", ///-Posadas, 17 de Noviembre del 2020. AUTOS VISTOS... Y CONSIDERANDO:… RESUELV0: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art.59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P), en orden al delito de HURTO y ESTELIONATO EN GRÁDO TENTATIVA (Arts. 162; 173 Inc. 9° en función del Art.42 del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento de imputados González Claudio Alejandro y Martínez Luis David todo ello con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dr. Virgilio Gastón Fontana. Secretario.-

SC17846 E15296 V15300

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinente dice: "EXPTE. N° 103871/2020 (Ex 609/20149) - DA CRUZ MATÍAS IVÁN S/ HURTO DE VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA", Posadas, Misiones, 27 de Octubre de 2020.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. en favor de DA CRUZ MATÍAS IVÁN. 2- Hágase comparecer a: GROSS, DAVID ORLANDO ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a prueba. 3- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 del Código Penal. REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC17847 E15296 V15300

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez N° 1713 Posadas, Misiones, NOTIFICA a la Sra. SANDRA FIDELINA MELGAREJO D.N.I. 32.042.187, indicada como RESPONSABLE en los autos EXPEDIENTE N° 4948/2018 T.C. caratulados: "TRIBUNAL DE CUENTAS - ESC. N° 526 - COLONIA DELICIA – MNES. S/REND. SUBS. COM. ESC. RES. 452/17 (NOV.) $ 2.993 FONDO PROVINCIA" en el cual conforme Sentencia N° 588/2020 T.C. se le impone una MULTA de PESOS MIL QUINIENTOS ($ 1500,00). La sentencia en su parte pertinente expresamente dice: Posadas, 08 de Septiembre de 2020 AUTOS Y VISTOS.... CONSIDERANDO - RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la rendición de cuentas del subsidio de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES ($ 2.993,00) otorgado por Resolución N° 452/17 mes Noviembre 2017 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 526 Colonia Delicia Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar del Programa de Asistencia Alimentaria Escolar de dicho Establecimiento, conforme el Artículo 2 de la Ley I -N° 3. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 6.924,67) actualizado conforme Artículo 108 Resolución IV N° 1 TC, a la Sra. MELGAREJO, SANDRA FIDELINA D.N.I. N° 32.042.187 en carácter de Directora del Establecimiento, conforme primer párrafo Artículo 53 de la Ley I - N° 3.- ARTÍCULO 3.- IMPONER una multa de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500,00) a la Sra. MELGAREJO, SANDRA FIDELINA conforme a lo normado en los incisos 9 y 10 del Artículo 24 Ley I N° 3.- ARTÍCULO 4.- EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de

Cuentas de la Provincia - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796" y, el importe de la multa deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (Servicios Digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la Provincia, artículo 75 Ley I - N° 3 T.C., debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 5.- REGÍSTRESE. Tome conocimiento la Fiscalía Superior. SIGA a los mismos efectos a la Dirección General del área y a la Fiscalía Revisora de Cuentas respectiva. Por Secretaría Relatora NOTIFÍQUESE el presente fallo conforme la normativa vigente. Oportunamente, ARCHÍVESE. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC17848 E15296 V15300

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta ciudad… "EXPTE. N° 100772/2015 - "LEGUIZA LUCAS S/ USURPACIÓN", Posadas Misiones, 04 de Noviembre de 2020. RESOLUCIÓN. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO PARCIAL en favor de LEGUIZA LUCAS, por el delito de USURPACIÓN (Art. 181 del C.P.A.) que se le imputara, por aplicación del instituto de la prescripción, contenido en el Art. 59 Inc. 3, Art. 67 4to. Párrafo del C.P.A., Arts. 340 Inc. "D", 169, 215, 345, 347 y ccdtes. del CPPPM. 2) DECLARAR EXTINGUIDA la acción penal por la muerte de AMARILLA OSCAR EDUARDO; a tenor del Art. 59 Inc. 1° del C.P. 2) SOBRESEER TOTAL y DEFINITIVAMENTE al procesado de conformidad a lo normado en el Art. 340 Inc. 4° del C.P.P. 3) Líbrese Oficio a la Dirección Judicial de la Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones, a efectos de comunicar el presente resolutorio y al Registro Nacional de Reincidencia. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dr. Virgilio Gastón Fontana. Secretario.-

SC17849 E15296 V15300

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez 1713 de la ciudad de Posadas, Misiones, notifica por diez (10) días al Sr. MOREL GUILLERMO CARLOS DNI: 26.397.340, que en los autos caratulados: 1117/2019 T.C "COOPERATIVA DE TRABAJO AMANECER LIMITADA. RENDICION SUBSIDIOS DISPOS. N° 476/2013." ha recaído el Informe Fiscal N° 747/2019 T.C. que en sus partes pertinentes se transcriben: "Posadas, 01 de Agosto de 2019 (...) RESUMEN: Reparo Sustancial: Corresponde la aplicación del Inc. 5) Art. 5° Inc. 1) Art. 6° de la Resol. IV - N° 6 Digesto Normativo T.C. por falta de presentación de la Documentación en original, certificada por el Juzgado correspondiente (Copia Certificada del Acta de Subasta) según Fs. 04/05.- Además los responsables deberán justificar el destino dado a los fondos presentado el dispositivo legal de mayor alcance siendo que en la Disposición N° 476/2013 se establece..// destinado a la reparación de máquinas que no se encuentran en buenas condiciones para poder alcanzar mayor producción..// Total Reparo Sustancial: $ 150.000. Son Pesos: Ciento Cincuenta Mil.- Reparo Formal: Se formula reparo formal por la falta de presentación de Documentación en original certificada, según lo normado en los Inc. 5) Art. 5to, e Inc. 1) Art. 6to de la Resol. IV - N° 6 Digesto Normativo T.C. Fuera de término: Se informa que la presente rendición de cuentas fue presentada fuera de los plazos previstos en el Art. 4° de la Resolución IV - N° 6 del Digesto Normativo T.C. Fecha de Percepción: 24/10/13 (Fs. 03) Fecha de Presentación "EXPTE. 1117/19" 08/01/19. C) NOTAS AL INFORME: La Disp. 476/2013 ptorga a la Fund. Un subsidio total de $ 150.000 percibiendo y rindiendo en su totalidad en el presente Expte. La asociación civil presenta comprobantes de inversión que superan el monto del subsidio por $ 1.500. Inc. "5" Art 5° Res. IV - N° 6: Comprobantes originales, emitidos de conformidad a las normas de facturación dispuestas por la AFIP, que justifiquen las erogaciones y prueben que los fondos fueron afectados al destino para el que fueron acordados.- Inc. "1" Art. 6° Res IV - N° 6:// "Toda la documentación que se rinda deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Comercio, Leyes...// FDO. CP. SILVINA ALEJANDRA GARCETE. CONTADORA FISCAL. TRIBUNAL DE CUENTAS. PROVINCIA DE MISIONES. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV. N° 1.). Posadas. Fdo. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC17853 E15297 V15301

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil N° 8 Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735 planta baja, Posadas Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO DECAMILLI D.N.I. 14.209.552, a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 105234/2020 VICTOR HUGO DECAMILLI S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 16 de Diciembre de 2020. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP110079 $810,00 E15298 V15300

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 - 2° Piso de la ciudad de Posadas, Secretaría de Primera Instancia a mi cargo, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del Pequeño CONCURSO de "HECGUS S.R.L." con domicilio legal en Calle Belgrano N° 2337 Dpto. 5° y como procesal en calle San Martín N° 1245 ambos de esta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Dicho concurso preventivo tramita en autos caratulados "EXPTE. Nº 69565/2019 HEGGUS S.R.L. S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" habiéndose designado síndica la C.P. María Alejandra Yurkevich, quien recibirá las solicitudes de verificación de Créditos en el domicilio en calle Bolívar N° 1278 de la ciudad de Posadas, Misiones... Se hace saber que se han dictado las siguientes resoluciones judiciales que en su parte pertinente se transcriben para conocimiento y demás efectos legales que correspondan: Posadas, 02 de Junio de 2020 ... VISTOS... CONSIDERANDO.... RESUELVO: I) TENER al Sr. JOSÉ JUAN CARLOS PALACIOS en su carácter de socio gerente de la firma "HECGUS S.R.L.", por presentado por derecho propio, con patrocinio letrado, domicilio real denunciado y a los fines procesales constituido. III) DECRETAR la apertura del Pequeño Concurso Preventivo de la firma "HECGUS S.R.L." C.U.I.T. N° 30-70961938-8 con domicilio legal en calle Belgrano N° 2337 Dpto. 5°, de esta ciudad... /// Posadas, 24 de Noviembre de 2020... Y) FIJAR para el día 19 de Febrero del año 2021 como fecha máxima para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos ante la sindicatura. Posadas (Mnes.), 14 de Diciembre de 2020. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Georgina López Liva. Juez Civil y Comercial N° 3. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110080 $4.500,00 E15298 V15302

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo Dra. Georgina López Liva, sito en Santa Catalina Nº 1735, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. CHAMORRO ROSARIO ELIGIO D.N.I. N° 7.580.226 a comparecer en juicio: "EXPTE. N° 75496/2016 CHAMORRO ROSARIO ELIGIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 25 de Noviembre de 2020. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110081 $810,00 E15298 V15300

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Adrián Escalante, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, en autos caratulados: "EXPTE. N° 92202/2020 CHAMORRO MANUEL ANTONIO S/ SUCESORIO - CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 92963/2019 ADORNO SIXTA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del causante: Sr. CHAMORRO MANUEL ANTONIO, D.N.I. N° 24.465.377, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 09 de Diciembre de 2020. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP110086 $1.080,00 E15298 V15300

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas… "EXPTE. 79983/2020 - caratulado: "FITZ MAURICE GUSTAVO RUDY S/ HURTO AUTOMOTOR" . ///-Posadas, 09 de Diciembre del 2020. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado FITZ MAURICE GUSTAVO RUDI D.N.I. 39.723.282, de filiación ya consignada en autos en orden al delito de HURTO (Art. 162 del C.P); y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 340 del C.P.P.- 2) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dr. Virgilio Gastón Fontana. Secretario.-

SC17851 E15299 V15303

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1231 de esta ciudad… "EXPTE. N° 85.661/2016 - AMARILLA KATERIN LILIANA, VAZQUEZ PABLO SEBASTIAN S/ LESIONES". Posadas, 25 de noviembre del 2020. AUTO Y VISTOS:... RESUELVO: 1) DEJAR sin efecto la citación dispuesta a fs. 84 en autos de la Sra. AMARILLA KATERIN LILIANA, por contrario imperio. 2) DICTAR el SOBRESEIMIENTO, total y definitivo de VÁZQUEZ YANINA BELÉN, VILLALBA CABRAL NESTOR FABRICIO y de VÁZQUEZ PABLO SEBASTIÁN, por el delito de LESIONES (Art. 149 Bis del C.P.), por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3º y Art. 62 Inc. 2º del C.P.A.) y artículo 340 Inc. "d" y concordantes del C.P.P.). Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: Posadas Misiones, 25 de Noviembre del 2020. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1)... 2)... Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dr. Virgilio Gastón Fontana. Secretario.-

SC17852 E15299 V15303

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735, anexo Juzgados Correccionales….“EXPTE. Nº 98191/2017 - BATISTA OMAR GABRIEL, ENCINA ALFREDO ARMANDO S/ DAÑO Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL”. Posadas, Misiones; 05 de noviembre del 2020. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 155/156 en favor de ENCINA ALFREDO ARMANDO. 2- Hágase comparecer a OLIVERA ROLANDO GABRIEL, ante los Estrados de este Juzgado, a primera audiencia para hacerle conocer alcances de la Suspensión del Juicio a Prueba. 3- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 del Código Penal. Regístrese. Ofíciese. Notifíquese. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC17854 E15299 V15303

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735, anexo Juzgados Correccionales…. “EXPTE. Nº 58.387/2.019 ARDESI JORGE S/ AMENAZAS” ///SADAS, 4 de Noviembre del 2020. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 142/143 en favor de ARDESI, JORGE. 2- Hágase comparecer a SOSA, JOSÉ MARCELO, ante los estrados de este Juzgado a primera audiencia para hacerle conocer alcances de la Suspensión del Juicio a Prueba. 3- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respeto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4-Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 del Código Penal. Regístrese, Ofíciese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC17855 E15299 V15303

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1334/20 EXPEDIENTE N° 10349-S-2018, SPRANG CARMEN LILIANA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. VIV. DENOMINAC. ADM.: MZ. 06 - LOTE 12- NOMEN. CATASTRAL: B° LOCALIDAD RELOCALIZADOS 68 VIV. SAN JORGE B° LOS POTRILLOS GARUPÁ; VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, mediante el cual se Adjudicó a la Sra. SPRANG CARMEN LILIANA, D.N.I. N° 30.120.264, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 06 - LOTE 12 - B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS - 68 VIV. SAN JORGE - B° LOS POTRILLOS - GARUPÁ - GARUPÁ, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.304 - 54), perteneciente a la Sra. SPRANG CARMEN LILIANA, el cambio en Situación Habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110039 A Pagar $1.620,00 E15299 V15301

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1332/20 EXPEDIENTE N° 10085-R-2019, RIVERO EUGENIO - IRREGULARIDAD, S/ REGULARIZAC. HABITAC. - DENOM. ADM.: MZ. C - MBK. 06 - DPTO. 06 - NOMENC. CATASTRAL: MZ. 0058 PARC. 0006 - B° 24 VIV. - S. PIPO III - SANTO PIPO. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, mediante el cual se Adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. “C” - MONOB. 06 - DEPTO. 06 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 005 - MANZ. 0058 - PARC. 0006 - PART.: 000000016862 - B° LOCALIDAD: 24 VIV. STO. PIPO III - SANTO PIPO, al Sr. RIVERO EUGENIO, D.N.I. N° 7.481.164.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (259 - 18), perteneciente al Sr. RIVERO EUGENIO, el cambio de Situación Habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110040 A Pagar $1.620,00 E15299 V15301

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1204/20 EXPEDIENTE N° 09419-P-2019, PADILLA MARÍA-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADMINISTRATIVA: MZ. 24 - LOTE 24 - MBK. 22 - B° 25 VIV. ELDORADO KM. 1 - ET.

- ELDORADO; VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, mediante el cual se Adjudicó a la Sra. PADILLA MARÍA, D.N.I. N° 13.421.235 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ. 24 - LOTE 24 - MONOB. 22 - B° LOCALIDAD: 25 V. ELDORADO KM. 1* ET. ELDORADO.- ARTÍCULO 2°, FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (666 - 26), perteneciente a la Sra. PADILLA MARÍA, el cambio en Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110041 A Pagar $1.530,00 E15299 V15301

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1293/20 EXPEDIENTE N° 03513-B-2020, BRÍTEZ YESICA NATALIA IRREGULARIDAD, S/ IRREG. HABITACIONAL - MZ. J - LOTE 15 - 148 LOTES CON SERVICIO - B° SOL DE MISIONES POSADAS - ET. III (C/VIV.) POSADAS. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, mediante el cual se Adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. "J" - LOTE 15 - B° LOCALIDAD: 148 LOTES CON SERV. - B° SOL DE MISIONES - POSADAS - ET. III (CNIV.) - POSADAS, a la Sra. BRÍTEZ YESICA NATALIA, D.N.I. N° 39.223.205.-ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.438 - 14), perteneciente a la Sra. BRÍTEZ YESICA NATALIA, el cambio en Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110042 A Pagar $1.530,00 E15299 V15301

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1024/20 EXPEDIENTE N° 02170-V-2020, VILLALBA ROMINA MARINA IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL 80 VIV. SOL. M/10 (80 VIV F. GUARANI) - MZ. 174- LOTE 15- B° SANTA CRUZ - GARUPA; VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGUESE la Resolución N° 0884/18, registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 25/06/2018, por medio de la cual se PASA a PLAN VENTA a la Sra. VILLALBA ROMINA MARINA D.N.I. 28.465.458, la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC: 6, CHACRA: 0000, MANZ.: 0174, LOTE: 0015, MONOB.: 0000, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006, CHACRA: 0000, MANZ.: 0174, PARC.: 0015, LOTE: 0, PART.: 134705. B°-Localidad: 2977/3390 - CONV. 80 VIV. SOL M/10. GARUPÁ 1- MISIONES (80 Viv.- F. GUARANÍ GARUPÁ.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. VILLALBA ROMINA MARINA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular.- ARTÍCULO 3°.- FIRME que quede el Artículo 1°; READJUDICAR desde 31/11/2019 fecha de la Ocupación real y efectiva, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC: 6, CHACRA: 0000, MANZ.: 0174, LOTE: 0015, MONOB.: 0000, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006, CHACRA: 0000, MANZ.: 0174, PARC.: 0015, LOTE: 0, PART.: 134705. BO - Localidad: 2977/3390 - CONV. 80 VIV. SOL M/10. GARUPÁ I - MISIONES (80 Viv. - F. GUARANÍ) - GARUPÁ a la Sra. BEURE SILVIA NOEMI D.N.I. 23.499.732, bajo la modalidad PLAN VENTA, con cuota Estándar. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110043 A Pagar $2.340,00 E15299 V15301

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1282/20 EXPEDIENTE N° 03644-R-2020, ROCKEMBACH OTILIA IRREGULARIDAD, S/ IRREGULARIDAD DENOMINAC. ADM. LOTE 01-F-DEP. J-B° LOCALIDAD 5 VIV. OLEGARIO V. ANDRADE SH OLEGARIO V. ANDRADE; VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, mediante el cual se Adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA:, LOTE 01F - DEPTO.: J - B° LOCALIDAD: 5 VIV. OLEGARIO V. ANDRADE SH - OLEGARIO V. ANDRADE, a la Sra. ROCKEMBACH OTILIA, D.N.I. N° 11.814.391.-ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.266 -1), perteneciente a la Sra. ROCKEMBACH OTILIA, el Cambio en Situación Habitacional "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto, a iniciar las acciones tendientes al

recupero del bien Inmueble, y toda otra acción generada como consecuencia de éste decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110044 A Pagar $1.350,00 E15299 V15301

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1230/20 EXPEDIENTE N° 3223-C-2020, CUEVAS ARTURO OSVALDO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD DENOM. ADMINISTRATIVA MZ. C MONOB. 16 - B° LOCALIDAD 25 VIV. JARDIN AMÉRICA - D 3°. - JARDIN AMÉRICA.VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo mediante el cual se Adjudicó al Sr. AIGNER MILTON, D.N.I. N° 13.390.245 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ. C MONOB. 16 - Nomenclatura catastral: SECC. 005 - MANZ. 0417 - PARC. 0016 - B° LOCALIDAD: 25 VIV. J. AMÉRICA CAT. D 3º - JARDIN AMÉRICA. - ARTÍCULO 2°.- INTIMAR al Sr. AIGNER MILTON a que en el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar el Poder Especial Irrevocable a favor del Instituto. ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo mediante el cual se Adjudicó al Sr. CUEVAS ARTURO OSVALDO, D.N.I. N° 5.981.040 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ. C MONOB. 16 - Nomenclatura catastral: SECC. 005 - MANZ. 0417 - PARC. 0016 -LOCALIDAD: 25 VIV. J. AMÉRICA CAT. D 3º - JARDIN AMÉRICA.- ARTÍCULO 4°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo 730 - 30, perteneciente al Sr. Cuevas Arturo Osvaldo, el cambio en Situación Habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 5.- FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Art. 2°, AUTORIZAR a la Apoderada Judicial del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble indicado en el Art. 1° de la presente y al cobro de las cuotas de amortización que adeuda el Sr. CUEVAS ARTURO OSVALDO. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110045 A Pagar $2.610,00 E15299 V15301

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1228/20 EXPEDIENTE N° 00813-L-2020, LLANES OSCAR ALEJANDRO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM: LOTE 09-B° 5 VIVIENDAS SOLIDARIAS - CANDELARIA; VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DERÓGUESE los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 3215/14, registro Directorio, de fecha 25/11/2014, mediante la cual se Readjudicó al Sr. LLANES OSCAR ALEJANDRO, D.N.I. N° 28.065.383, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE 0009 B° LOCALIDAD: 5 VIVIENDAS SOLIDARIAS - CANDELARIA - CANDELARIA.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (954 - 6), perteneciente al Sr. LLANES OSCAR ALEJANDRO, el cambio de situación habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Judicial del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110046 A Pagar $1.350,00 E15299 V15301

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1231/20 EXPEDIENTE N° 452-A-2002, ALVARENGA HUGO, S/IRREG. HABITAC, CASA N° 12- MZ. P ITAEMBE MINI NOSIGLIA; VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGAR el ACTA DE ENTREGA DE VIVIENDA EN DEPOSITO GUARDA, mediante el cual se designó como Guardadora de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 21 - MANZ. 0156 - LOTE 0012 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 021 - MANZ. 0156 - PARC. 0012 - B° LOCALIDAD: 238 ITAEMBE NOSIG.- 2° ENT. POSADAS, a la Sra. KUHN ELSA, D.N.I. N° 12.490.447.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Art. 1°, INSTRUIR a la Dirección Gestión de Recupero para que asiente en el Legajo (1023 61) perteneciente a la Sra. Kuhn Elsa, el Cambio de Situación habitacional de “G” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- FIRMES y CONSENTIDOS los Artículos 1° y 2°, READJUDICAR al Sr. MERETZ RICARDO JAVIER, D.N.I. N° 29.166.272, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 21 - MANZ. 0156 - LOTE 0012 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 021 - MANZ. 0156 - PARC. 0012 - B° LOCALIDAD: 238 ITAEMBE NOSIG.- 2° ENT. - POSADAS, bajo la modalidad PLAN VENTA, con cuota Estándar. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110047 A Pagar $1.710,00 E15299 V15301

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0927/20 “EXPTE. N° 3822-M/2019 - MICHELOUD ÁNGELA SILVIA SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD DE VIVIENDA - POSADAS”. ARTÍCULO 1º.- TOMAR RAZON de la Resolución Judicial de fecha 04/10/2017, mediante la cual se resuelve homo-

logar el acuerdo arribado por los Sres. NUÑEZ SERGIO CÉSAR D.N.I. N° 23.096.786 y MICHELOUD ÁNGELA SILVIA D.N.I. N° 24.495.899, referente a la adjudicación de la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECCIÓN 12 MANZANA. 0323 LOTE 3 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECCIÓN 012 - MANZANA 0323 - PARCELA 0003. NRO. CALLE 75B - FINCA 8710 - PART.: 124060 - B°/ LOCALIDAD 758 - 180 VIV. POSADAS - P.F.C. (PRAT) POSADAS", a favor de la Sra. MICHELOUD ÁNGELA SILVIA D.N.I. N° 24.495.899.- ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el cambio de titularidad del inmueble identificado en el Artículo 1°, resultando como única adjudicataria, la Sra. MICHELOUD ÁNGELA SILVIA D.N.I. N° 24.495.899. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110055 A Pagar $1.440,00 E15299 V15301

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1027/20 "EXPTE. Nº 04725-G/2019 - GARRIDO ÁNGEL OSCAR SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD DE VIVIENDA - POSADAS". ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la adjudicación en Condómino otorgada mediante Resolución N° 1910/08 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 09/06/2008, a favor de los Sres. GARRIDO ÁNGEL OSCAR D.N.I. N° 11.497.344 y MEZETTI ROSAURA D.N.I. N° 17.033.963, del inmueble identificado como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 17- MZ. 0275- LOTE 22- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 17- MZ. 275 - PARC. 22 - NRO. CALLE 176 - FINCA 6194 - PART. 124261 - B° 763- 90 VIV. POSADAS P.F.C. (NOSIGLIA)- POSADAS", resultando como único adjudicatario el Sr. GARRIDO ÁNGEL OSCAR. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110056 A Pagar $1.170,00 E15299 V15301

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Av. Santa Catalina N° 1.735, 2º piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUTIL BARRIOS RAMONA ITATI D.N.I. 17.786.620 (EXPTE. N° 90042/2020, S/ SUCESORIO). Publíquese tres (3) días. Posadas, Mnes. 01 de Diciembre de 2020. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP110090 $540,00 E15299 V15301

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 segundo piso de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de 5 días a herederos y/o acreedores de ELISA POUJADE DE MACHADO C.I. 0.383.976 y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble Lote 7, de la Manzana A, de la mensura particular con unificados y fraccionamientos de los lotes A25, A26 y A27 del Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, Inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmueble en mayor extensión, al Tomo 17, Folio 167, Fca. 3938, Departamento Capital (04). Partida Inmobiliaria N° 10275, Nomenclatura Catastral: Dep. 04, Mun. 59, Secc. 05, Chac. 0000, Mz. 0064, Parc. 0007, ubicado en Paraje Villalonga, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes (Art. 344 del C.P.C.C.F. y V.F.). Posadas, Mnes. 10 de Noviembre de 2020. Fdo. Dr. Fernando M. A. Escalante, Juez de la Instancia, Civil y Comercial N° 5. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP110091 $1.260,00 E15299 V15301

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la 2° Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2 sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII de la ciudad de San Vicente Misiones, a cargo del Juez Dr. Juan Ángel Espinosa en "EXPTE. N° 162593/2019 GÓMEZ CASIANO S/ SUCESION AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores del causante CASIANO GÓMEZ a que se presenten a estar a derecho. Publíquese edictos por tres días. San Vicente, Misiones, 03 de Diciembre de 2020. Dra. María Soledad Kramer. Secretaria.-

PP110092 $900,00 E15299 V15301

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 1, Secretaría Única, de la ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1735, 1 piso, Posadas Misiones, CÍTESE al. Sr. FERREIRA LEMES LEANDRO, D.N.I. N° 30.896.679, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 146 y 147 del C.P.C. y C. en "EXPTE. N° 1.00896/2019. CORTI CLAUDIA CRISTINA S/ DIVORCIO". Publíquese por dos días. Posadas Misiones, de 2020. Dra. María Andrea Da Silva. Secretaria.-

PP110093 $600,00 E15299 V15300

EDICTO: Juz. C. y C. Nº 3, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secr. Única 1ra. Circ. Jud. de Mnes; sito en Avda. Sta. Catalina 1735, 2 piso, Posadas, CITA a herederos y/o acreedores de la causante PEDROZO MARGARITA D.N.I. N° 6.391.532, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, en "EXPTE. 52486/2020 - PEDROZO MARGARITA S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 días en el Diario del lugar y en el Boletín Oficial. Posadas, Mnes. 10 de Diciembre de 2020. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110094 $810,00 E15299 V15301

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° Tres, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a Derecho por el término de treinta (30) días, a herederos y/o acreedores del Sr. LÓPEZ, HUGO ORLANDO, D.N.I. N° 14.826.498, en autos: "EXPTE. N° 80409/2020 LÓPEZ, HUGO ORLANDO S/ SUCESORIO". Publíquense por tres (3) días, en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Mnes. 20 de Noviembre de 2020. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110101 $1.000,00 E15299 V15301

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial. Laboral, Familia y Violencia Familiar de Aristóbulo del Valle, Secretaría Nº 2, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005, de la Segunda Circunscripción Judicial de. Misiones CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de TEODORO CHARCZUK, D.N.I. N° 7.707.778 en autos: caratulados: "EXPTE. N° 115.809/2.020 - CHARCZUK TEODORO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones. 18 de Diciembre de 2.020. Dra. Daiana M. García Da Rosa. Secretaria.-

PP110102 $900,00 E15299 V15301

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Primera Circunscripción de Misiones, sito Avda. Santa Catalina 1735, 2do. Piso, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL SOLÍS, D.N.I. N° 7.470.710, en "EXPTE. N° 90583/2020 - SOLÍS MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESIÓN". Publíquese por 3 días. Posadas, Mnes. 17 de Diciembre de 2020. Dra. Nelly Raquel Alonso Secretaria.-

PP110103 $630,00 E15299 V15301

EDICTOS: Juzgado Laboral N° 3, a cargo de la Dra. Elisa E. A. de Correa, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Bolívar 1745, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA al codemandado: ÁLVAREZ ARGUELLES HOTELES S.A., para que conteste demanda interpuesta en su contra en los autos: "EXPTE. 31.718/2.019 DA COSTA MARINA BELÉN C/ CANARIA HISPANA S.A. Y OTRO/A S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO", a los fines de que en el término de tres (3) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia (Art. 32 C.P.L.). Publíquese por dos (2) días. Posadas, Mnes. 16 de Diciembre de 2020. María Nazarena Franco. Secretaria.-

SC17856 E15300 V15301

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA Nº 030. //SADAS, 21-DIC.-2020. VISTO lo solicitado por la Empresa "DILKIN S.R.L." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 21/12/2035, de conformidad al Decreto N° 172/13, la siguiente unidad: Coche Dominio AE489AS, marca Iveco, modelo 2020, Motor N° 8019062, Chasis N° 93ZK1RMHF8929270. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. Rene Kegler. Subsecretario.-

SC17857 V15300

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad… "EXPTE. N° 152.160/2018 - CACERES VÍCTOR ALONZO S/ HURTO. C/D"… Posadas, Misiones, 14 de Diciembre del 2.020. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3º del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P), en orden al delito de HURTO (Art. 162 del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado CÁCERES VICTÓR ALONZO con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes del C.P.P). 2) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE: ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dr. Virgilio Gastón Fontana. Secretario.-

SC17858 E15300 V15304

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial, sito en la calle San Lorenzo Nº 15 de ciudad de Leandro N. Alem, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ÁLVAREZ JORGE BARTOLOMÉ, D.N.I. 5.558.692, en los autos caratulados "EXPTE. N° 27.808/2.020 ÁLVAREZ JORGE BARTOLOME S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO".
Leandro N. Alem, Mnes. 17 de Diciembre de 2020. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP110104 $300,00 V15300

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial, sito en la calle San Lorenzo Nº 15 ciudad de Leandro N. Alem, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Secretaría Nº 2, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de SEGOVIA JORGE EDELMIRO, D.N.I. 12.442.526 en los autos caratulados "EXPTE. N° 68066/2020 SEGOVIA JORGE EDELMIRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un día. Leandro N. Alem, Mnes. 17 de Diciembre de 2.020. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP110105 $300,00 V15300

EDICTO: MOLINO CAÑUELAS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA (CUIT 30507950848). "Conforme lo pactado en el Artículo 2.1. párrafo segundo del Contrato de Factoraje celebrado el día 03/07/19 (el "Contrato de Factoraje") entre "MOLINO CAÑUELAS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" con domicilio en la calle John F. Kennedy 160, Cañuelas, Buenos Aires, en adelante el Factoreado, y "BANCO SUPERVIELLE SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 434, Capital Federal, en adelante el Factor, y conforme lo establecen los artículos 1421 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, en forma adicional a las notificaciones contenidas en los instrumentos de venta correspondientes, se notifica a todos los deudores cedidos, acreedores y terceros interesados que el día 18/12/2020 se formalizó conforme los términos pactados en el Contrato de Factoraje- la cesión y transferencia -sin recurso-hecha por el Factoreado al Factor, de todos los derechos y acciones de cobro -presentes y futuros- emergentes de la Relación Comercial que hubiere motivado y que motiven la emisión de Documentos por parte del Factoreado, a partir del día 18/12/2020, pagaderos por los Deudores Cedidos de la nómina de nuevos deudores cedidos incluyendo sin limitación: (i) los pagos que se deban efectuar, (ii) los reclamos, acciones legales y recursos relacionados a dichos derechos, (iii) las indemnizaciones que les correspondan, así como (iv) todos los demás accesorios que el Factoreado tuviere y le correspondiente bajo las Relaciones Comerciales. Queda aclarado que los Deudores Cedidos son todos y cada uno de los deudores cedidos incluidos en el ANEXO II del Contrato de Factoraje y todos y cada uno de los nuevos deudores cedidos que en lo sucesivo se incorporen por acuerdo de las Partes al Contrato de Factoraje conforme las previsiones en él establecidas. Habiéndose efectuado oportunamente la publicación de la cesión de créditos presentes y futuros de nuevos deudores incluidos bajo el Anexo II, la presente notifica la cesión de créditos de nuevos deudores cedidos formalizada el día 18/12/2020, conforme los términos de la cláusula 2.1 del Contrato de Factoraje. Se deja constancia que obra en poder del escribano Juan Pablo Molinari el detalle y texto ordenado de la totalidad de deudores cedidos desde la celebración del contrato hasta la fecha de publicación de la presente. Dr. Martín Maldonado Abogado Cam. 3877 Tº XIII Fº 77 STJM 3017 Fº 55 Lº 11 Mat. Fed. Tº 125 Fº 21 CUIT 20-30478759-8.-

PP110110 $1.140,00 V15300

CONVOCATORIAS

SID MEDICAL S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

CONVÓCASE a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Enero de 2021, a las 10 horas, en Av. 25 de Mayo Nº 110, local 2 de Pto. Esperanza, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.-

2) Tratamiento de la negativa a la firma de la asamblea ordinaria realizada el 30 de Abril de 2019.-

3) Exclusión como director a Guillermo Mauricio Gamberini por mal desempeño de su cargo y no concurrir a reuniones de Directorio.-

4) Elección de un nuevo director de la sociedad si fuera excluido el socio Guillermo Mauricio Gamberini.-

5) Tratamiento de la percepción y desvíos de fondos por parte de la socia Olimpia Agüero, su exclusión de la sociedad y la denuncia por probable actos de administración en fraude a la sociedad.-

6) Cambio del domicilio social a la Ciudad de Eldorado por falta de comunicación de notificaciones, traslados, correos que fueran recepcionados en el actual domicilio, correspondiente al Socio Guillermo Mauricio Gamberini.-

7) Tratamiento y consideración de balance, estados contables y estados de resultado correspondiente al ejercicio económico 2019.-

Todo bajo estricto cumplimiento del protocolo sanitario aprobado por el Ministerio de Salud Pública.-

AGÜERO JUAN MIGUEL ÁNGEL. Presidente.-

PP110095 $3.000,00 E15298 V15302

ASOCIACIÓN CIVIL ACCIÓN COMUNITARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La Asociación Civil Acción Comunitaria, personería jurídica A-4.405, CONVOCA a Asamblea General Or-

dinaria a celebrarse el día 11 del mes de Enero del año 2021 a las 15:00 horas en la sede de Laprida 3093, de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.-
2) Tratamiento y aprobación de la memoria, informe de revisores de cuenta correspondiente a ejercicios finalizados en fecha 31 de Diciembre de 2.018 y 31 de Diciembre de 2.019.-
3) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.-
4) Tratar importe de arancel mensual a cargo de asociados por el ejercicio 2.021.-
5) Tratamiento de aranceles no cobrados a asociados en ejercicios 2.019 y 2.020.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 10:00 a 17:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
Publíquese durante dos (2) días en un diario de cobertura provincial con una anticipación de 15 días corridos como mínimo.-

RÍOS SERGIO DEL ROSARIO. Presidente.-

PP110100 $1.260,00 E15299 V15300

ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LADRILLOS DE GARUPÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación civil Pequeños Productores de Ladrillos de Garupá, Personería Jurídica A-2364, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 08 de Enero de 2021, en la sede social ubicada en Bº La Esperanza, Mz. 70, casa 28 de Garupá, Misiones, a partir de las 08:00 hs. a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Informe a los socios sobre los motivos de la demora en la convocatoria.-
2) Elección de dos socios para firmar el acta juntamente con Presidente y Secretario.-
3) Lectura y consideración del acta anterior.-
4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos del ejercicio finalizado el 31/12/2.019.-
5) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano Fiscalizador del ejercicio finalizado el 31/12/2.019.-
6) Elección de Comisión Directiva completa y Órgano de fiscalización por vencimiento de mandatos.

SECUNDINO SOLÍS CABAÑA. Presidente.-

PP110108 $900,00 E15300 V15301